

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - **UNIMINUTO**, como Institución Universitaria Privada de Educación Superior, está cobijada por la Ley 30 de 1992, la cual precisa en su artículo 28 que "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."

En virtud de dicha autonomía, UNIMINUTO de manera libre, voluntaria Y DISCRECIONAL adelanta el acercamiento a sus aspirantes, en programas de Micro Masters (MM) y Micro Bachelor (MB) siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones, garantizando así la transparencia en los procesos.

Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)

Características de reconocimiento en cuanto a cadenas de formación:

Al culminar el programa Micro Máster (MM) o Micro bachelor (MB), si el aspirante quisiera por su propio interés continuar su proceso de formación en la oferta de programas académicos de UNIMINUTO, podrá ser acreedor de los siguientes beneficios y/o requisitos:

1. Podrá vincularse en algún programa activo del portafolio de la oferta académica de UNIMINUTO siempre y cuando cumpla con el perfil del aspirante declarado en el programa en cual quisiera continuar con su cadena de formación.
2. Al haber culminado su programa MM o MB. se le reconocerá los créditos académicos aprobados que es lo correspondiente a la dedicación del programa MM o MB cursado.
3. Para aplicar el aspirante, deberá presentar solicitud académica de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) con el programa de destino, para proyectar el estudio de RAP si aplica y socializarlo debidamente.
4. Al ser admitido en el programa académico seleccionado, el aspirante deberá cumplir con la metodología, desarrollo y demás requerimientos propios de la modalidad y lo establecido en el reglamento estudiantil.
5. Los demás beneficios financieros que se determinen de acuerdo con las políticas establecidas por UNIMINUTO.

NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES

Carrera 73A No. 81B – 70.
Edificio Diego Jaramillo - Piso 7
Bogotá D.C.

El siguiente correo es de uso exclusivo para juzgados, tribunales y altas cortes o requerimientos de autoridades administrativas:

direccion.juridica@uniminuto.edu

En Bogotá: 601 5933004
Línea nacional gratuita: 01 8000 11 93 90

Datos de sede UNIMINUTO Virtual

En Bogotá: 601 5933004

Línea nacional gratuita:

3138330249

educacioncontinua.uvd@uniminuto.edu